

DILIGENCIA

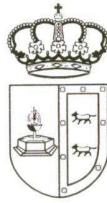
Diligencia.- Se extiende para hacer constar que el presente texto de ordenanzas es el definitivo a día de la fecha, teniendo en cuenta, en su caso, las modificaciones y rectificaciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento.

En Fuensalida, a 13/12/2017

LA SECRETARIA ACCTAL.

Sede electrónica: <https://carpeta.fuensalida.com>

CVS: 45510IDOC2511098AC09722A4E8F



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Nº 2. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el apartado siguiente.

Artículo 2º

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, a las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, se les aplicará el coeficiente único de 1.

NOMBRE: MARGARITA RUIZ PAVÓN
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2511098AC09722A4E8F
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ACCIDENTAL
FECHA DE FIRMA: 13/12/2017
HASH DEL CERTIFICADO: 6365B517B863111667D30E48C3328C8066913FD

